

Se puso á discusion un dictámen de la comision de reglamento, á que se dió primera lectura en 23 de Abril próximo pasado, y propuso que la comision de puntos constitucionales, de toda preferencia abra dictámen sobre la consulta que ha hecho la seccion del gran jurado.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de análisis, á que se dió primera lectura en la sesion del 9, en cuya acta constan las proposiciones con que concluye.

Discutida suficientemente en lo general, hubo lugar á votar por unanimidad.

Leidos el segundo y tercer artículos, y declarados no ser de gravedad, hubo lugar á votar, y fueron aprobados.

Despues de lo que se levantó la sesion, citándose para discutir en la inmediata los dictámenes que aun quedaban pendientes, y citándose ya en las anteriores; insertándose como se propuso en la acta anterior, las proposiciones con que concluye el dictámen de la comision de industria, que son las siguientes:

1<sup>a</sup> El Supremo Gobierno franqueará á Mr. Apolonio D'Enbom D'Arbelle, un edificio nacional para que en él establezca fábricas de tejidos de seda y lino de todas calidades y de algodón y lana precisamente finos, sin otra renta ó compensacion, por el término de diez años, que los gastos de su conservacion, que erogará el empresario.

2<sup>a</sup> Cumplidos los diez años, devolverá el expresado edificio en el estado que lo hubiere recibido, á menos que contrate con el mismo Gobierno su compra ó arrendamiento.

3<sup>a</sup> Los tejidos de lino y seda de todas calidades, y los finos de algodón y lana

que actualmente no se fabrican en la República mexicana, y se manufacturen en las fábricas del citado edificio, serán libres de los derechos de alcabala y consumo por el propio término de diez años.

4<sup>a</sup> El Supremo Gobierno celará que esta gracia recaiga únicamente sobre los tejidos de las mencionadas fábricas, dando los reglamentos conducentes, á fin de evitar el fraude, y suspendiendo el efecto de esta ley en el momento que averigüe haberse cometido.

5<sup>a</sup> Los Estados, Distrito y territorios de la Federacion, tendrán derecho á mandar á estas fábricas hasta cien jóvenes de doce á treinta años de edad.

6<sup>a</sup> El empresario estará obligado á recibir dicho número en los diez años referidos, á vestirlos y alimentarlos en términos de que el gasto anual que haga en cada uno de ellos no baje de sesenta pesos, y á enseñarles con la perfeccion de que sean susceptibles en el aprendizaje de cinco años, á manufacturar los tejidos que fabrique en el mencionado edificio, con la facultad de servirse de ellos en este solo objeto, para cuidando de tratarlos conforme á las leyes, usos y costumbres de la nacion.

7<sup>a</sup> El Supremo Gobierno prescribirá las reglas convenientes, á fin de que todos los Estados, Distrito y territorios de la Federacion, participen con la posible igualdad del beneficio que el art. 5<sup>o</sup> proporciona á la industria nacional, y cuidará de que las vacantes que resulten, tanto por haber cumplido los jóvenes el aprendizaje de diez años, como por cualquiera otra causa, se llenen oportunamente.

8<sup>a</sup> El mismo Gobierno señalará al empresario un término prudencial para que realice el proyecto, pasado el cual ya no tendrá efecto esta ley.

Juan Cayetano Portugal, presidente.

—Francisco María Lombardo, diputado secretario.—José Ignacio Alvarez, diputado secretario.

## SESION

del dia 16 de Mayo de 1825.

Leida y aprobada el acta de la última sesion, se dió cuenta con una proposicion del Sr. Ozores, que dice:

“Durante el receso de las Cámaras y su cesacion de sesiones ordinarias, des de los señores secretarios que designe la gran comision, con vista de las sesiones ordinarias, extraordinarias y aun secretas en que se haya dado resolucien que pueda publicarse, y aun si fuere necesario con presencia de dictámenes y expedientes, revean las dos colecciones publicadas, anotando los defectos dignos de correccion y formando un apéndice de lo que se ha omitido, para que uno y otro se presenten al abrirse la Legislatura del año próximo venidero.”

Tomada inmediatamente en consideracion, fué aprobada, mandándose pasar á la gran comision.

Continuó la discusion en lo general del proyecto de la comision de guerra, sobre el plan de organizacion del cuerpo de sanidad militar del ejército, á que hubo lugar á votar en lo general.

Se puso á discusion el art. 1<sup>o</sup> de dicho proyecto, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Se puso á discusion el segundo, redactado en uno solo con el tercero por la comision y hubo lugar á votar por los Sres. Zozaya, Tamariz, Llave, Gutierrez D. Joaquin, Villegas, Bustamante, Robles, Vega, Altamirano, Mora, Serrano, Riva, Bravo, Serratou, Arce, Monjardin, An-

gulo, Ibarra, Carpio, Santa Cruz, Meza, Obando, Gutierrez D. Eusebio, Aznar, Valentin, Velez, Alvarez, Dondé y Portugal, contra los Sres. Torrescano, Reynoso, Febles, Peña, Ozores, Paz, Rios, Ocampo y Múzquiz, y fué aprobado por los primeros señores con mas el Sr. Camarillo, y reprobado por los segundos, con mas el Sr. Bustamante.

Se suspendió la discusion de este dictámen y se dió cuenta con un oficio del secretario de relaciones sobre el sueldo que se deberá asignar al cónsul mexicano en Inglaterra.

Se maddó pasar de toda preferencia á las comisiones primera de hacienda y de relaciones.

Se dió cuenta con una proposicion del Sr. Velez, que dice:

“Las sesiones ordinarias públicas se dedicarán exclusivamente á discutir hasta concluir, el dictámen de la comision de puntos constitucionales, relativo al Distrito Federal.”

Habiéndose procedido á votacion nominal, á peticion de siete señores diputados, se tomó inmediatamente en consideracion por los veintiocho Sres. Llave, Zozaya, Torrescano, Reynoso, Covarrubias, Febles, Luna, Peña, Dieguez, Aznar, Bustamante, Robles, Altamirano, Ortega, Fernandez, Zurita, Gutierrez D. Joaquin, Escalante, Riva, Zerratou, Arce, Santa Cruz, Blanco, Mimiaga, Gutierrez D. Eusebio, Velez, Dondé y Portugal, contra los veinticinco Sres. Heras, Tamariz, Ozores, Rios, Paz, Valentin, Gutierrez, Villegas, Viga, Camarillo, Mora, Serrano, Ocampo, Bravo, Anaya, Múzquiz, Monjardin, Angulo, Ibarra, Carpio, Pando, Meza, Obando y Alvarez.

Puesto á discusion, se preguntó, á mocion del Sr. Camarillo, si se suspenderia ésta, y se acordó prolongarla, por veintiocho votos contra veinte.

Prévia votacion nominal, pedida por siete diputados, continuó la discusion de esta proposicion, y habiéndose declarado que habia lugar á votar, fué aprobada del mismo modo por veintiocho votos contra veinte.

En seguida se dió lectura á una adiccion del Sr. Aznar, que dice:

“Con igual predileccion se tratará del establecimiento de las contadurías mayores y facultades extraordinarias.”

No se tomó inmediatamente en consideracion.

Se dió cuenta con una exposicion del gobernador de Tabasco, en que pide á la Cámara se sirva declarar si continúa detenido en esta capital ó si en libertad para regresar á aquel Estado.

Se mandó pasar á la comision de justicia.

Con lo que se levantó la sesion á las dos de la tarde.

*Juan Cayetano Portugal*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

SESION

del dia 17 de Mayo de 1825.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Uno de la secretaría de hacienda, con el que acompaña la solicitud y antece-

dentos de D<sup>a</sup> Dominga Navas, sobre deudas contra la nacion.

Se mandó pasar á la comision de crédito público.

Otro de la secretaría del Senado, con el que acompaña el acuerdo de aquella Cámara, sobre la facultad del Presidente de la República para remover á los ministros y agentes diplomáticos.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Otro de la misma secretaría, con que acompaña igualmente otro acuerdo del Senado, sobre cesacion del Tribunal general de minería.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Otros dos de las legislaturas de Michoacan y Jalisco, en que acompañan: la primera, un decreto sobre el distintivo que deban usar los individuos de los ayuntamientos, en lugar del antiguo uniforme; y la segunda tres: uno prohibiendo puedan ser en los juicios de que habla el art. 5.º del reglamento de justicia de aquel Estado, hombres buenos los padres, abuelos, hijos, nietos ó hermanos de los interesados, como tampoco los que tengan perdidos ó suspensos sus derechos.

Otro, sobre dar mas extension á la disposicion de que habla el art. 2.º del decreto núm. 8, expedido por el Congreso de aquel Estado, y otro sobre colonizacion.

Se mandaron pasar á las comisiones respectivas.

Se acordó, á mocion del Sr. Villegas, que para la discusion del dictámen sobre la revocacion de la ley del Distrito Federal, se citase, sin perjuicio de ella, á los secretarios del Gobierno.

Se dió lectura á una proposicion del Sr. Ozores, que dice:

“Pido que por medio de una comision especial, se pase inmediatamente al senado el acuerdo de ayer, sobre que en las únicas sesiones públicas que faltan se trate exclusivamente sobre lo de Distrito Federal para la correspondiente revision.”

No se tomó desde luego en consideracion esta proposicion, habiendo salvado su voto los Sres. Foncerrada, Tamariz, Paz, Ozores, Rios, Camarillo, Puente, Múzquiz, Monjardin, Carpio, Meza, Enriquez y Heras.

Se dió igualmente lectura á la siguiente proposicion del Sr. Enriquez, que dice:

“Pido se suspenda la discusion del dictámen sobre revocacion de la ley de Distrito Federal, hasta que no se resuelva sobre la iniciativa del Congreso de Veracruz, para que se diga á las legislaturas en este particular que se arreglen definitivamente los derechos de los ciudadanos del Distrito Federal.

Con lo que se levantó la sesion.

*Juan Cayetano Portugal*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

SESION

del dia 18 de Mayo de 1825.

Leida y aprobada el acta de la última sesion, se dió cuenta con un oficio de la secretaría de justicia y negocios eclesiásticos, al que acompaña una manifestacion de uno de los vocales de la diputacion territorial de Tlaxcala, que adoptada por la misma corporacion, pide una ley que arregle los derechos entre propietarios agricultores y sus censualistas.

Se mandó pasar á la comision de gobernacion.

Asimismo se dió cuenta con otro oficio de la secretaría de la legislatura del Estado de México, al que acompaña las dos proposiciones siguientes:

1.ª Que no proceda á discutirse el dictámen sobre Distrito Federal, sin haber oido la opinion del Gobierno de la Federacion.

2.ª Que en consecuencia, se cite al ministro para la discusion de este asunto.”

No se tomaron en consideracion, por haber acordado lo mismo la Cámara con anterioridad, salvando su voto los Sres. Paz, Heras, Anaya, Ozores, Tamariz, Camarillo, Foncerrada y Bravo.

Se leyó por segunda vez, y no se tomó en consideracion, la proposicion del Sr. Enriquez, que consta en el acta de ayer, salvando su voto igualmente los Sres. Ozores, Tamariz, Angulo, Paz, Foncerrada y Heras.

Se puso á discusion el dictámen de la comision sobre Distrito Federal, que en union del voto particular, se mandaron imprimir á mocion del Sr. Ozores.

En este acto se dió cuenta con un oficio remitido de la legislatura del Estado de México, con la calidad de urgentísimo, que concluye con la siguiente proposicion:

“Que no se proceda á la discusion del dictámen sobre Distrito Federal: primero, sin oír previamente el voto de las legislaturas de los demas Estados; y segundo, sin que al mismo tiempo se presente el dictámen que consulte el modo de arreglar el ejercicio de los derechos políticos de los habitantes de México y su Distrito, la indemnizacion que se ha de dar al Estado por su capital y el señalamiento de su contingente.

No se tomó en consideracion, salvando su voto los Sres. Enriquez, Monjardin, Foncerrada, Angulo, Anaya, Carpio, Auza, Paz, Mora, Tamariz, Puente, Meza, Ozores, Múzquiz, Heras, Bravo y Ocampo.

Dada la una y cuarto se preguntó á la Cámara si se prolongaria la sesion pública, en virtud de haber pedido secreta un señor diputado, y se acordó en votacion nominal por treinta y tres votos.

Pedida que se prolongara aquella por siete señores diputados, mandándose, á solicitud del Sr. Camarillo, se anotase en el acta haberse infringido por este hecho el art. 35 del reglamento.

Se levantó la sesion por haber dado la hora.

*Juan Cayetano Portugal*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

SESION

del día 19 de Mayo de 1825.

Leida y aprobada el acta de la última sesion, se acordó, á mocion del Sr. Villegas, anotarse en la acta de este día el reclamo que hizo ayer su señoría, relativo á que la Cámara habia desechado la mocion de la legislatura del Estado de México, por graduarla como segunda proposicion suspensiva, fundándose en el art. 93 del reglamento.

Se dió cuenta con un oficio del gobernador del Estado de México, en que pide el expediente en que recayó el decreto que determinó el impuesto que se cobra hoy al pulque.

Se acordó se le remitiera.

Se dió asimismo cuenta con la credencial del Sr. D. Pedro Escudero, diputado por Yucatan.

Se mandó pagar á la comision de poderes, acordándose incontinenti, que se retirase á examinarla y extender su dictámen.

Se dió lectura á un dictámen de la gran comision, que fué aprobado, en que propone á los Sres. Lombardo y Alvarez, para que revisen los tomos de decretos publicados y formen el apéndice de los que falten y evacuen lo demas que contiene la proposicion hecha por el Sr. Ozores, en 16 del corriente.

Continuó la discusion del dictámen sobre Distrito Federal, durante la cual se leyeron, á mocion del Sr. Gómez Anaya, un oficio que se mandó contestar de enterado, de los señores diputados secretarios del Congreso del Estado de México, y la copia que acompañan de la exposicion que han dirigido al Senado, que termina con las dos proposiciones que el mismo Congreso habia iniciado en esta Cámara de diputados, sobre revocacion de la ley del expresado Distrito.

Se leyó una exposicion del Sr. Villegas, que dice:

“Pido á la Cámara que en atencion á lo muy interesante del negocio que se trata, se declare en sesion permanente hasta su conclusion.”

Fué aprobada en votacion nominal, á mocion de siete señores diputados.

Se leyó igualmente la siguiente proposicion de los Sres. Lombardo, Paz, Camarillo, Heras, Auza, Carpio, Foncerrada, Mora, Anaya, Ozores y Enriquez, que dice:

“Los diputados que suscriben, supuestos los principios que siempre han dirigido las discusiones que provocaron los intereses del Estado que representan, piden

á la Cámara se les permita retirarse, por carecer de poderes suficientes para tomar parte en la actual deliberacion.”

No fué aprobada en votacion nominal á mocion tambien de siete señores diputados.

A peticion verbal del señor ministro de justicia, se acordó remitirle copia certificada de las expresiones vertidas por el Sr. Paz, en la discusion de ayer, acerca del oro que habia derramado el gobierno para la consecucion de su objeto en el asunto en cuestion.

Declarado éste suficientemente discutido, hubo lugar á votar por los Sres. Luna, Llave, Torrescano, Reynoso, Covarrubias, Peña, Rios, Castilblanqui, Cadena, Valentin, Zozaya, Vega, Alta mirano, Robles, Puente, Villegas, Aznar, Santa Cruz, Cañedo, Ortega, Gutierrez D. Joaquin, Mimiaga, Fernandez, Gonzalez D. Justo, Franco, Serrano, Riva, Escalante, Arce, Ocampo, Zerraton, Bravo, Zurita, Pando, Blanco, Obando, Gutierrez D. Eusebio, Velez, Dondé y Portugal, contra los Sres. Múzquiz, Meza y Alvarez, y fué aprobado por los primeros y reprobado por los segundos.

Se dió lectura á los dictámenes siguientes:

De la comision de poderes, que concluye con la siguiente proposicion:

“El Sr. D. Pedro Escudero, electo diputado al Congreso general de la República mexicana, por el Estado de Yucatan, tiene arreglados sus poderes.”

De la primera de hacienda, que concluye con la siguiente proposicion:

“Se aprueba en todas sus partes el acuerdo del Senado, sobre la facultad del poder Ejecutivo de los Estados Unidos mexicanos, para remover á los ministros y agentes diplomáticos.”

Se le hizo igual dispensa que al anterior, anunciándose asimismo para la discusion de mañana.

De la 1ª de hacienda, que concluye con las siguientes:

1.ª No ha lugar á la aprobacion de la pension impuesta por el ayuntamiento de la villa de Tacubaya, de un real á cada carretón de los que conducen harinos de aquella villa á esta ciudad.

“2.ª Queda aceptada la oferta de sus dueños, de componer á sus expensas las calles por donde transitan. El mismo ayuntamiento del Distrito Federal y todos los demas, no podrán exigir desde luego ninguna pension antes de estar aprobada por el Congreso general, si no es que se halle á muy larga distancia y la obra sea tan urgente, que no admita demora.”

Sufrió primera lectura.

Se dió cuenta con un oficio de la secretaría de hacienda, en que consulta si podrán devolverse al apoderado de D. Albino Cáceres, todos los documentos respectivos al expediente promovido sobre la cesion de la 3ª parte de unos créditos, satisfaciéndose las otras dos en tabacos.

Se acordó contestársele se le devuelvan.

Con lo que se levantó la sesion pública para entrar en secreta, á las dos de la tarde.

*Juan Cayetano Portugal*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

## SESION

del día 20 de Mayo de 1825.

Leida y aprobada el acta de la última sesion, se dió entrada al Sr. D. Pedro Escudero, diputado por Yucatan, el cual prestó el juramento correspondiente.

Se dió cuenta con un oficio de la secretaría de relaciones, y documentos que acompaña relativos á las elecciones de diputado á esta Cámara, por el territorio de Nuevo México.

Se mandaron pasar á la comision de poderes.

Con otro de la misma secretaría, en que recomienda el gobierno la solicitud que acompaña, de D. José Ignacio Negreiros y Soria, sobre que se le declare cesante ó se le paguen sus sueldos atrasados.

Se mandó pasar á la comision de legislacion.

Con otro de la secretaría del Senado, al que acompaña el acuerdo de aquella Cámara sobre arreglo de la Corté Suprema de Justicia, Tribunales de circuito y juzgados de Distrito, con el expediente de la materia y el extracto de la discusion.

Se mandó pasar á la comision especial que entiende en asuntos de igual naturaleza.

Con otro de la misma secretaría, al que acompaña asimismo el acuerdo de aquella Cámara y el expediente respectivo, sobre relaciones entre los comandantes generales y los gobernadores de los Estados.

Se mandaron pasar á la comision de guerra.

Con otro del gobierno del Estado de

Jalisco, en el que dice acompañar ejemplares de los decretos autorizados de aquella legislatura, no habiéndose recibido mas que el presupuesto general de los gastos de aquel Estado.

Se mandó se le conteste esto mismo.

Con una instancia de D. Manuel Monzon, en que pide se le dé una constancia por la secretaría, de haber representado en esta Cámara sobre la consulta del gobierno, relativa á la pension ó contribucion que el ayuntamiento de Tacubaya ha querido imponer á los carros que de los molinos de Santo Domingo, Valcés, el Rey y Belen, vienen á esta capital diariamente, como asimismo del dictámen de la comision.

Se acordó como lo pide.

Se puso á discusion el nuevo dictámen de las comisiones de legislacion y gubernacion, sobre viáticos á los señores diputados por Yucatan, la cual se suspendió para continuarse en la sesion extraordinaria de esta tarde.

El señor presidente nombró la comision que debe mañana pasar á recibir al gobierno, compuesta de los Sres. Gómez Anaya, Aznar, Ocampo, Escalante, Ozores y Alvarez.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision 2.<sup>a</sup> de hacienda, que termina con las siguientes proposiciones:

"1.<sup>a</sup> Que se repita la publicacion de la ley que exime de alcabalas, diezmos, primicias, y de cualesquiera otra contribucion por diez años al cacao, café, vino, aceite, lana, lino, cáñamo, cera blanca, sedas y algodón de nueva semilla que mejore la calidad del que hoy se cultiva en el territorio de la República.

"2.<sup>a</sup> Que por el mismo tiempo gocen igual exencion todos los frutos nacionales que se exporten."

Se anunciaron para discutirse esta tarde los dictámenes siguientes:

"Sobre facultad del gobierno para remover á los empleados diplomáticos.

El de industria, sobre las propuestas D'Arbelle.

El de la comision de legislacion, sobre la solicitud de la Sandoval, el de Sesma y de la comision de crédito público.

El de la comision de guerra, de la Sra. Molina.

El de la 1.<sup>a</sup> comision de hacienda, sobre que se habilite el puerto de Galveston.

Con lo que se levantó la sesion á las dos de la tarde.

Juan Cayetano Portugal, presidente.  
—Francisco María Lombardo, diputado secretario.—José Ignacio Alvarez, diputado secretario.

## SESION

extraordinaria del día 20 de Mayo de 1825.

Leida y aprobada el acta de la última sesion ordinaria, se dió lectura al dictámen de la comision de análisis á la Memoria del secretario del despacho de hacienda, que concluye con las siguientes proposiciones:

"1.<sup>a</sup> El presente año económico se cerrará el día 30 del inmediato Junio, y comprenderá el tiempo corrido desde la fecha en que se verificó el recibo de las rentas correspondientes á los Estados, hasta dicho día 30. Se acordó la impresion por suplementos en los periódicos; dándosele al señor secretario de hacienda el testimonio que ha pedido del expresado dictámen.

"2.<sup>a</sup> La comision inspectora, á efecto de preparar sus trabajos para la futura legislatura en el sistema de hacienda y purificacion del crédito público, queda facultada para organizar provisionalmente la oficina de contaduría, valiéndose de los empleados de la secretaría de la Cámara que queden sin ocupacion en el receso ó de otros cesantes.

Se tomó inmediatamente en consideracion la 2.<sup>a</sup> proposicion de dicho dictámen, á mocion del Sr. Covarrubias, y declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar por los Sres. Heras, Torrecano, Reynoso, Covarrubias, Paz, Castilblanqui, Valentin, Escudero, Aznar, Villegas, Bustamante, Vega, Puente, Robles, Riva, Zurita, Serrano, Bravo, Anaya, Gonzalez D. Justo, Múzquiz, Carpio, Obando, Meza, Pando, Alvarez, Dondé y Portugal, contra los Sres. Llave, Zozaya, Cañedo, Gutierrez D. Joaquin, Altamirano, Arce, Fernandez y Velez, y fué aprobada por los primeros, excepto los Sres. Escudero, Villegas, Bustamante y Ortega, que reprobaron con los segundos.

Se acordó igualmente que se pasase este acuerdo por una comision que se compuso de los Sres. Zozaya, Bustamante y Aznar, el día de mañana á la revision del Senado.

Se leyó la siguiente adiccion del Sr. Gómez Anaya:

"Pidiéndolas al efecto al gobierno," la cual, despues de una ligera discusion, fué retirada por su autor.

A mocion del señor secretario de hacienda, se preguntó á la Cámara si estos cesantes serian de los no empleados, y se acordó por la negativa.

Se leyó otro dictámen del Sr. Altamirano, que dice:

"Exceptuándose los taquigrafos," la cual no se tomó en consideracion.

Se leyó igualmente una modificacion del Sr. Aznar, que dice:

"Que se suprima *cesantes*," la cual no se tomó en consideracion.

Continuó la discusion sobre viáticos de los señores diputados por Yucatan, que quedó suspensa en la sesion de esta mañana.

Habiéndose notado que no había número, por haberse retirado algunos señores diputados, se levantó la sesion á las ocho de la noche.

*Juan Cayetano Portugal*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

#### SESION

del día 21 de Mayo de 1825.

Leida y aprobada el acta de la última sesion, se dió cuenta con un oficio de la secretaría del Senado, con el que devuelvo aprobado el acuerdo de esta Cámara, sobre establecimiento de la inspeccion de milicia activa.

Se mandó pasar al gobierno.

Continuó la discusion sobre viáticos de los señores diputados por Yucatan, la cual se suspendió por haber vuelto la comision que pasó al gobierno y puso en conocimiento de la Cámara, haber contestado el presidente de la República, que asistiría á la hora prefijada.

Siguió la misma discusion que volvió á suspenderse por mocion del Sr. Diaz de Luna.

Se dió cuenta con otro oficio de la secretaría del Senado, devolviéndose el expediente sobre sueldo de los contadores de hacienda y crédito público, cuyo acuerdo fué aprobado por aquella Cámara.

Se mandó pasar al gobierno.

Se dió tambien cuenta con otro oficio de la propia secretaría, con el que devuelve igualmente aprobado el acuerdo y expediente de ésta, sobre el presupuesto de los gastos de los salones de la alta Corte de Justicia.

Se puso á discusion el dictámen de la comision de puntos constitucionales, sobre el acuerdo del Senado, acerca de la facultad que tiene el presidente de los Estados Unidos mexicanos, para remover libremente á sus ministros y agentes diplomáticos,

Habiéndose declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por unanimidad y fué aprobado del mismo modo.

Se dió cuenta con otro oficio de la secretaría del Senado, con el que devuelve aprobado el acuerdo de ésta, sobre facultar á la comision inspectora, para organizar provisionalmente la oficina de contaduría.

Se mandó pasar al gobierno.

Se dió entrada al contador de crédito público, el cual prestó el juramento correspondiente.

Se puso á discusion el dictámen de la comision sobre el acuerdo del Senado, para habilitar el puerto de Galveston, y declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar el primer artículo por unanimidad y fué aprobado del mismo modo.

El propio trámite sufrió el 2º artículo, al que hubo lugar á votar por unanimidad y fué aprobado del mismo modo.

Habiendo llegado en seguida el presidente de la República y llenado las formalidades que para este caso previene el reglamento.

El presidente de la República dijo:

Señores del Congreso general:

En observancia de la ley constitucional, expuse á las Cámaras en Enero de este año, el estado de la cosa pública, y ahora tengo el honor de anunciar que de entonces acá, nuestra situacion ha mejorado notablemente, y que nuestro pueblo lejos de retrogradar ó debilitarse, se ha robustecido y adelantado en la carrera de la prosperidad de las naciones.

El lazo de Federacion se conserva y consolida en lo general: la mayor parte de los Estados han sancionado su Constitucion ó están por concluirla; cada uno trabaja en plantear, poner expedita y rectificar su administracion: todos se esmeran y esforzarán como lo han hecho en parte, para cubrir el contingente que les corresponde y sin lo que quedarían inertes y como vacías las instituciones que nos rigen; y en una palabra, atendidas las dotes que se tienen en esta parte, y la buena suerte y felicidad con que el cielo ha encaminado hasta aquí los negocios de la República, es de esperar que obrando cada Estado en la propia órbita para su bien, pero sin olvidar el de la Federacion, y girando por decirlo así en torno del gobierno comun, se repita de algun modo en el órden político el espectáculo asombroso de equilibrio, concierto y armonía de las grandes masas de nuestro universo.

El poder ejecutivo no ha podido ni puede perder de vista la moral y la ilustracion, y por lo que á ésta hace, una junta está actualmente entendiendo en un proyecto grandioso de enseñanza pública, á fin de que los mexicanos no tengan que ir á buscar estos socorros á otros países.

Al mismo tiempo los establecimientos de comodidad, los que corresponden al ornato, dignidad y grandeza de la República.

La agricultura, ademas el comercio y la industria, todo vá mejorando de un modo bien perceptible para los que volviendo atrás la vista, meditan los años anteriores ó los dias antiguos de humillacion y de esclavitud: así es, que se reproduce y confirma en nosotros la idea de que el espíritu de reglamento y el

querer dirigir minuciosamente ingiriéndose en todo, es lo mas adecuado para disminuir ó desterrar tal vez para siempre la abundancia y la riqueza, y por el contrario, para introducir y fomentarlas un gobierno ilustrado y bienhechor, solo debe remover los grandes estorbos, dejando lo demas á la accion é interes de los particulares.

Ahora, por lo que respecta al manejo y direccion de la hacienda, son inmensos los trabajos que se han hecho y los que se tienen preparados; sería menester mucho tiempo para entrar en su detall, y así contrayéndome á los resultados propios de este ramo, las Cámaras deben quedar entendidas que el Ejército ha sido pagado por quincenas adelantadas, que los almacenes militares están provistos, que la lista civil está satisfecha y el último préstamo se ha realizado ventajosamente, que se ha pagado á los cosecheros de tabacos sus existencias y créditos, que se ha extinguido una parte de la deuda, que no existe ya papel moneda, que se ha adquirido una cantidad bien considerable de fusiles y toda clase de pertrechos, que se han puesto en diversos puntos fondos cuantiosos para compra de buques, que se ha introducido un sistema de órden y de economía, que ha ahorrado gruesas sumas, y finalmente, que la administracion del dinero público, solo espera para consolidarse y perfeccionarse, la resolucion sobre algunos proyectos y consultas pendientes en el cuerpo legislativo.

El ramo militar se vá tambien mejorando sensiblemente; los cuerpos de todas armas se van completando: la disciplina se vá restableciendo: la ley sobre desercion contribuirá poderosamente á dar tono en esta parte: al mismo tiempo se ha guarnecido al Estado de las Chiapas: se ha reforzado tambien la frontera del Poniente y Norte, atendiendo con particularidad la parte de Texas y los trabajos comprendidos y que continúan sobre un proyecto general de defensa, y para el que ingenieros formados entre nosotros, han salido á levantar planos de nuestras costas, cordilleras y avenidas, harán siempre honor al saber del Estado Mayor mexicano, y acreditarán de un